



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN R. N° 1881 - 2023-CU-UNFV

San Miguel, 06 de junio de 2023

Visto, el Oficio N° 1077-2023-OCPL-UNFV de fecha 22.05.2023, de la Jefa de la Oficina Central de Planificación mediante el cual remite para su aprobación el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 143° literal a) del Estatuto de la Universidad establece que es atribución del Consejo Universitario aprobar, a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD de fecha 02.05.2017 y publicado en el diario El Peruano el 03.05.2017, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD de fecha 02.06.2017 se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido es aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2030, la Política General de Gobierno al 2021, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, asimismo, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD de fecha 25.03.2019, modificó la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD; así como la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00031-2022/CEPLAN/PCD que prórroga el plazo de la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, establece entre otros, que: i) La entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual y consistenciar el POI Anual con el PIA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF. No obstante, las entidades que requieran la aprobación formal del POI Multianual; y ii) "El POI Multianual de la entidad debe registrar la priorización de cada Actividad Operativa e inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el PEI. Además, expresa la Programación Física y de Costeo para cada año;

Que, de acuerdo con el Comunicado N° 008-2023/CEPLAN de fecha 24.04.2023, se considera el día 02 de mayo de 2023 como plazo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026;

Que, mediante Oficio de Visto, la Jefa de la Oficina Central de Planificación indica que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento según Informe N° 130-2023-OPLAN-OCPL-UNFV de fecha 22.05.2023, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 – 2026 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, ha sido elaborado conforme a lo dispuesto por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; en su condición de ente rector del Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico, el cual contiene información de las actividades operativas de cada uno de los Centros de Costos, valorizadas a través del Sistema de Gestión Administrativa – SIGA; información que se actualizará en relación a la Asignación Presupuestaria Multianual (APM), procediendo luego a realizar los ajustes necesarios, previa coordinación con los diferentes órganos de la institución; de otro lado, ha sido registrada y aprobada en el aplicativo CEPLAN V.01, en la fecha establecida;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

**CONT. RESOLUCIÓN R. N° 1881 - 2023-CU-UNFV**

Que, asimismo, indica que el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 – 2026 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, ha sido elaborado teniendo como marco de la normatividad emitida por el órgano rector el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; la Guía para el Planeamiento Institucional aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-/CEPLAN/PCD, así como el Plan Estratégico Institucional 2024-2026 Ampliado, que ha sido verificado y validado por CEPLAN con Informe Técnico N° D000174-2023-DNCPPEI; el cual contiene información de las actividades operativas e inversiones estimadas a ejecutar en los años 2024 al 2026 con sus respectivas metas físicas, así como el financiamiento correspondiente de cada órgano conformante de la Universidad Nacional Federico Villarreal; posteriormente, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual valorizado se revisará en función de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) y se realizará los ajustes necesarios, previa coordinación con los diferentes órganos de la institución; asimismo, luego que el Congreso de la República asigne el presupuesto a cada pliego, se revisará los recursos estimados de la programación multianual del primer año para obtener el Plan Operativo Anual (POI) 2024-Consistenciado; por tanto, es necesario formalizar su aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de esta Casa de Estudios Superiores, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto de esta Universidad y demás documentos de gestión;

Que, conforme a lo señalado, es necesario aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 – 2026 de esta Casa de Estudios Superiores y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído N° 2215-2023-R-UNFV de fecha 23.05.2023, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 058 de fecha 31.05.2023, acordó aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 – 2026 de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 – 2026 de la Universidad Nacional Federico Villarreal; documento que en noventa y tres (93) folios, debidamente sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información, así como las Oficinas Centrales de Comunicaciones e Imagen Institucional y de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.



NT. 33500-2023  
GHG



Abg. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL